



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : ARELIS ROA PARRA
DEMANDADO : RAFAEL ROJAS TOVAR
BENEFICIARIO : RAFAEL ROJAS ROA
RADICACION : 4100131100012007-00190-00

Neiva, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante a través de mensaje de datos, en el que informa el nombre y la dirección electrónica de la empresa donde labora el demandado **RAFAEL ROJAS TOVAR**, para efectos de descontar la cuota mensual alimentaria completa con el respectivo incremento de ley que corresponde para el presente año; este Despacho luego de consultar el portal del Banco Agrario de Colombia y verificar que efectivamente se viene descontando el mismo valor de la cuota alimentaria correspondiente al año 2022, procede a dar trámite favorable a lo solicitado por la memorialista, en consecuencia **DISPONE:**

PRIMERO: OFICIAR a la **EMPRESA ALLIANCE RISK Y PROTECCION LTDA**, para que proceda inmediatamente a realizar los descuentos de la cuota mensual alimentaria con el valor completo es decir con los incrementos de ley, la que para el presente año es de **\$347.675, 00** pesos mcte. y cuota adicional en los meses de Junio y Diciembre de **\$267.441,00**. Dineros que deben ser incrementados anualmente en el mes de Enero, en porcentaje igual al reajuste del s.m.l.v.

decretado por el Gobierno Nacional y ser descontados de la nómina del señor **RAFAEL ROJAS TOVAR** portador de la C.C No. 7.706.766, los que serán consignados durante los cinco (05) primeros días de cada mes en la cuenta del Juzgado Primero de Familia del Banco Agrario de Colombia No. **410012033001**, casilla 6 (cuota alimentaria), digitando los 23 números del expediente **41001311000120070019000**, a nombre de la Sra. **ARELIS ROA PARRA** identificada con la C.C. No. 26.428.951.

Por Secretaria, procédase de conformidad y comuníquese a la memorialista a través de su correo electrónico arelisroa_078@hotmail.com

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a horizontal line and a long, sweeping flourish.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO